INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No 005

PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]

Medellín (Antioquia), 15 de junio de 2023.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA Identificación: 91.218.908 de Bucaramanga Nacionalidad. Colombiano Dirección: Carrera 81C # 49F – 09 Apartamento 1203 Teléfono: 3107784179 E-mail: jcehiguera@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA Cargo: Oficial Jefe de Contratos CENACMED Resolución de Nombramiento: 006 del 23 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	004- CENAC MEDELLIN – 2023 Fecha de suscripción: 26 de enero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: B-100032813 Aseguradora: Mundial de Seguros S.A. Fecha oficio aprobación: 27 de Enero de 2023 Aprobado por: TC. **ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA**
5. CRP	No. CRP: 1323 Fecha expedición: 27 DE ENERO DE 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: **$43.835.000,00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Enero 27 DE 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y hasta el **VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS ECONÓMICAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín en las diferentes actividades pre y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. 2. Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, realizando verificación de los precios cotizados por los diferentes proveedores con el fin de dar validez a la cotización permitiendo realizar el análisis económico. 3. Asesorar Frente a la planeación contractual analizando el objeto del contrato, teniendo en cuenta la información proveniente del estudio de mercado, precios históricos y análisis del sector en cada caso específico. 4. Asesora respecto de la modalidad de selección del proceso contractual incluyendo factores económicos y financieros que soporten su selección con el fin de identificar la oferta mas favorable. 5. Estructurar los estudios previos en cada proceso contractual adelantado por la central administrativa y contable Regional Medellín, según las recomendaciones

	y lineamientos emitidos por la ley, manual de contratación y directrices de la Dirección de contratación. **6.** Realizar la estructuración de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar en la ejecución del contrato específicamente en su equilibrio económico. **7.** Asesor frente a la evaluación económica a las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Unidad. **8.** Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. **9.** Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. **10.** Elaborar las respuestas de carácter económico que se alleguen durante los procesos de contratación por los distintos oferentes. **11.** Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico. **12.** Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de proceso, para lo cual 15 minutos antes deberán estar listos con los comités jurídico y el técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones. **13.** Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual. **14.** Responder requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad. **15.** Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos. **16.** Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. **17.** Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado, sea por el director o supervisor del contrato. **18.** Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. **19.** Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones. **20.** Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación. **21.** Dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas. **22.** El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras. **23.** Dar cumplimiento a la Ley de archivo en todos los procesos contractuales que le sean asignados. **24.** Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección de la CENAC REGIONAL MEDELLIN. **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOPII. **2.** Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOPII. **3.** No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. **4.** Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del

	servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. **5.** El contratista se compromete a entregar durante los treinta (30) días posteriores a la terminación del plazo de ejecución la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 Articulo 1: *"Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior".* **6.** Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Capacitarse en programas y áreas relacionadas con su labor. **7.** Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO. **8.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **9.** Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el CENAC REGIONAL MEDELLIN y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. **10.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLIN. **11.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLIN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **12.** En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLIN. **13.** Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. **14.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **15.** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del CENAC REGIONAL MEDELLIN y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **16.** Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. **17.** El objeto contractual se prestará en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados y autorizados por el competente. **18.** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **19.** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **20.** El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación..

10. PERIODO DEL INFORME	Junio 2023.				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ITEM**	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NO. DE RADICADO**	**ASUNTO**	**FECHA**
	1	ESTUDIO PREVIO -PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 059 – CENAC MEDELLÍN – 2022	PUNLICACION DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 059 – CENAC MEDELLÍN – 2022 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN".	MAYO 2023
	2	ESTUDIO PREVIO-INVITACION PUBLICA	PROCESO DE MINIMA CUANTIA SIN NUMERO ASIGNADO	ESTRUCTURACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUENTIA SIN NUMERO ASIGNADO, "ADQUISICION DE EQUIPO MENOR"	MAYO 2023
	3	EVALUACION	PROCESO. 049–AMP–CENACMEDELLÍN–2023 MATERIALES DE CONSTRUCCION	EVALUACIONES FINANCIERAS CON REQUERIMIENTOS (CINCO) DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA No. 049 – AMP – CENAC MEDELLÍN – 2023 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (CCE-255-AMP-2021), CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN" (CON REQUERIMIENTO A LA FIRMA U.T. ESTUDIO 049)	MAYO 2023
	4	RESPUESTAS A OBSERVACIONES	PROCESO. 049–AMP–CENACMEDELLÍN–2023 MATERIALES DE CONSTRUCCION	ANALISIS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES (DIECINUEVE) A LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA No. 049 – AMP – CENAC MEDELLÍN	MAYO 2023

				– 2023 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (CCE-255-AMP-2021), CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN"	
	5	CONCEPTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMICOS	ACEPTACIÓN DE OFERTA 050-CENACMEDELLIN-2023	ADICION DE CANTIDADES Y EN VALOR A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 050-CENACMEDELLIN-2023 PLACAS Y PARCHES	MAYO 2023
	6	EVALUACION	PROCESO No 059-SAMC-CENACMEDELLÍN-2023	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 059-SAMC-CENACMEDELLÍN-2023, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (REDES HIDRÁULICAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN VIGENCIA 2023".	MAYO 2023
	7	EVALUACION	PROCESO No 066 – MC - CENACMEDELLÍN – 2023	PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE MINIMA CUANTIA 066 – MC - CENACMEDELLÍN – 2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO MAYOR DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL "BIENESTAR DEL SOLDADO 2023" - ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO ECAP	MAYO 2023

				UBICADOS EN EL BITER No. 4 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN"	
	8	EVALUACION	PROCESO. 052 – SASIE- CENAC MEDELLÍN – 2023	EVALUACION FINAL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 052 – SASIE- CENAC MEDELLÍN – 2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN CON DESTINO A LA INCORPORACIÓN DE SOLDADOS 2C, 3C Y 4C DE LA VIGENCIA 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN".	MAYO 2023
	9	EVALUACION	PROCESO. 072 – AMPC - CENAC MEDELLÍN – 2023	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 072–AMPC–CENAC MEDELLÍN–2023, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (CCE-326-AMP-2022) COMBUSTIBLE NACIONAL III, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL BÁSICO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN"	JUNIO 2023
	10	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO 083-CD-CENAC MEDELLIN-2023	ESTRUCTURACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 083-CD-CENAC MEDELLIN-2023 COMUNICADORA SOCIAL BAAID7	JUNIO 2023
	11	PUBLICACION	PROCESO 083-CD-CENAC MEDELLIN-2023	PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 083-CD-CENAC MEDELLIN-2023 COMUNICADORA SOCIAL BAAID7	JUNIO 2023
	12	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO 084-CD-CENAC MEDELLIN-2023	ESTRUCTURACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 084-CD-CENAC MEDELLIN-2023	JUNIO 2023

			POLITOLOGA - HISTORIADORA BAAID7	
13	PUBLICACION	PROCESO 084-CD-CENAC MEDELLIN-2023	PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 084-CD-CENAC MEDELLIN-2023 POLITOLOGA - HISTORIADORA BAAID7	JUNIO 2023
14	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO 085-CD-CENAC MEDELLIN-2023	ESTRUCTURACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 085-CD-CENAC MEDELLIN-2023 INGENIERO AMBIENTAL BAAID7	JUNIO 2023
15	PUBLICACION	PROCESO 085-CD-CENAC MEDELLIN-2023	PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 085-CD-CENAC MEDELLIN-2023 INGENIERA AMBIENTAL BAAID7	JUNIO 2023
16	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO 086-CD-CENAC MEDELLIN-2023	ESTRUCTURACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 086-CD-CENAC MEDELLIN-2023 ADMINISTRADORA DE MERCADEO BAAID7	JUNIO 2023
17	PUBLICACION	PROCESO 086-CD-CENAC MEDELLIN-2023	PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 086-CD-CENAC MEDELLIN-2023 ADMINISTRADORA DE MERCADEO BAAID7	JUNIO 2023
18	RESOLUCION	RESOLUCION 114 DE 2023	MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN GERENTE, SUPERVISOR Y COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES DEL PROCESO 083-CD-CENAC MEDELLIN-2023 COMUNICADORA SOCIAL BAAID7	JUNIO 2023
19	CONTRATO	CONTRATO 062-CD-CENAC MEDELLIN-2023	CONTRATO 062 -CD-CENAC MEDELLIN-2023 COMUNICADORA SOCIAL BAAID7	JUNIO 2023
20	RESOLUCION	RESOLUCION 115 DE 2023	MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN GERENTE, SUPERVISOR Y COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES DEL PROCESO 084-CD-CENAC MEDELLIN-2023 POLITOLOGA - HISTORIADORA BAAID7	JUNIO 2023
21	CONTRATO	CONTRATO 063-CD-CENAC MEDELLIN-2023	CONTRATO 063 -CD-CENAC MEDELLIN-2023 POLITOLOGA - HISTORIADORA BAAID7	JUNIO 2023
22	RESOLUCION	RESOLUCION 116 DE 2023	MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN GERENTE, SUPERVISOR Y COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES DEL PROCESO 085-CD-CENAC MEDELLIN-2023 INGENIERA AMBIENTAL BAAID7	JUNIO 2023
23	CONTRATO	CONTRATO 064-CD-CENAC MEDELLIN-2023	CONTRATO 064 -CD-CENAC MEDELLIN-2023 INGENIERA AMBIENTAL BAAID7	JUNIO 2023
24	RESOLUCION	RESOLUCION 117 DE 2023	MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN GERENTE,	JUNIO 2023

				SUPERVISOR Y COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES DEL PROCESO 086-CD-CENAC MEDELLIN-2023 ADMINISTRADORA DE MERCADEO BAAID7	
	25	CONTRATO	CONTRATO 065-CD-CENAC MEDELLIN-2023	CONTRATO 065 -CD-CENAC MEDELLIN-2023 ADMINISTRADORA DE MERCADEO BAAID7	JUNIO 2023

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$43.835.000,00** Valor autorizado a pagar: **$3.985.000,00**
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	**OBLIGACION** / **ENTIDAD** / **VALOR PAGADO** PENSION / COLPENSIONES / 750.000,00 SALUD / NUEVA EPS / 1.020.000,00 ARL / SURA / 31.400,00
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL_** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	La prestación de servicio se ejecutó sin novedad en el presente mes por el profesional, y se recibió a conformidad acorde con el objeto del contrato.

Para constancia se firma en, Medellín 15 de junio de 2023.

Autentica,

MAYOR ALDEMAR DAVID GUZMAN SARTA
Supervisor Contrato 004-CENAC MEDELLIN-2023
Resolución 006 del 23 de enero de 2023